

FACULTAD DE RECURSOS NATURALES
RENOVABLES



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 23 de Septiembre del 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81 /2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

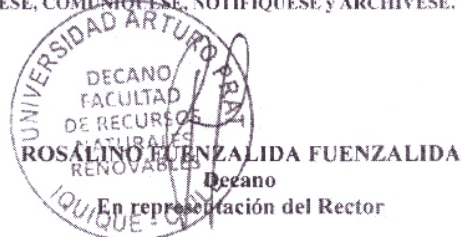
- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Solicita Trato Directo. Según Memorandum N° 36/ 2015 enviada por el Director del Proyecto Vino del Desierto en la Pampa del Tamarugal , solicitando la adquisición de compra de insumos que es necesario para la operación del Equipo analizador para determinar Alcohol, el cual fue licitado N° 815586-20.L115.y estos insumos son específicos para este equipo.

RESUELVO

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "COMPRA DE INSUMO PARA EQUIPO ANALIZADOR DE ALCOHOL" a la Empresa HANNA INSTRUMENTS EQUIPOS LTDA RUT 78.972.190-4, ubicado en Lo Echevers 311 - Quilicura - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra g del Reglamento Ley N° 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$154.664.- (ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUF08FND Proyecto 020202030012 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.


LILIANA HERRERA CAMPOS
Ministro de Fe Ad Hoc



RFF/LHC/bcb